

 VEEDURÍA DISTRITAL Somos los ojos de la ciudadanía	ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
--	---

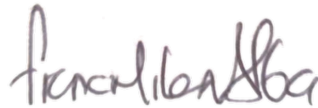
En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente (CCE), se procede al cierre y archivo del expediente, correspondiente al contrato que se describe a continuación, por haberse cumplido con las obligaciones post contractuales, de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:	184 de 2025		
PROCESO CONTRACTUAL:	VEED-CD-179-2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa		
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales		
EL OBJETO DEL CONTRATO:	F25-10-010 -Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), gestión de riesgos, el uso de herramientas tecnológicas, así como apoyar las actividades contractuales de la Oficina.		
CONTRATISTA:	SANDRA PATRICIA BOLAÑOS CASTELBLANCO		
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):	C.C. N° 52.107.672		
SUPERVISOR:	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Nombre: Francy Milena Alba Abril Identificación: 52.852.971		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/06/2025		
FECHA DE INICIO:	11/06/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/01/2026		
PLAZO INICIAL:	219 días		
PRÓRROGAS:	Ninguna	Plazo final:	No aplica
VALOR INICIAL:	Cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos M/L \$ 56.250.000		
ADICIONES:	Ninguna	Valor final:	\$ 53.750.000
CESIONES:	Ninguna		
SUSPENSIÓN:	Ninguna		

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

GARANTÍA(S):	En atención a lo señalado en la normatividad vigente y conforme lo establecido en los estudios previos elaborados para la contratación, no se requirió la constitución de garantías
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato terminó normalmente.
LIQUIDACIÓN:	El contrato no requiere liquidación
SALDO LIBERADO:	Se liberó un saldo por valor de \$ 2.500.000
OBSERVACIONES:	Como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y supervisora del contrato, se certificó en los informes de supervisión que el contrato se ejecutó conforme a la forma acordada y al pago, no quedo ningún saldo por ejecutar del contrato, la presente, acta para efectos del respectivo trámite.
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:	Radicado ORFEO N° 20251200002007

Con la presente acta se valida que los documentos generados en la etapa precontractual, contractual y post contractual hacen parte del expediente generado en la plataforma Secop II y en Orfeo y que la vigencia de las pólizas que amparan el contrato se encuentra cumplida. En consecuencia, se procede al cierre del expediente correspondiente en las referidas plataformas.



FRANCY MILENA ALBA ABRIL
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto emitido el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá aprobado **por el ordenador del gasto** a través de esta plataforma.